



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 071 -2015-MDP

Paiján, 18 de Junio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 3899-2015 - TRAM DOC, presentado por la Directora de CETPRO "Virgen de la Puerta, Solicitando Cinco horas de Sonido por conmemorase su 35 Aniversario;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Mediante Informe N° 51-2015- SG/MDP, emitido por la Secretaria General, la señora Flor María Quiroz Quiliche, Requiere los Servicios del Sr. Jorge Antonio Cotrina Rodríguez, con un equipo de sonido para apoyar al CETPRO "Virgen de la Puerta" el día Diez de Junio del Dos Mil Quince;

Que, mediante Informe N° 0076 - 2015- OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto, Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 150.00) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

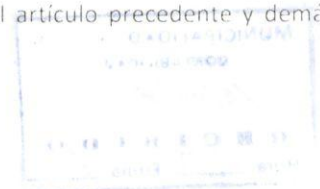
Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por la suma de S/. 150.00 NUEVOS SOLES (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Señora FLOR MARIA QUIROZ QUILICHE, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes. **AFECTESE** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama